

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

446 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 9 de diciembre de 2011 en el Procedimiento n.º 306/11, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Herencia de Juan Torres Navarro con domicilio en Avda. Los Pinos, n.º 220 del Grao de Castellón C.I.F./D.N.I., número 17.747.859-R.

Segundo: Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 9 de diciembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110094446-1